



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 892 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 NOV 2025

VISTO: Informe N° 395- 2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, Opinión Legal N° 044-2025/GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, con Reg. Doc. N° 3981237 y Reg. Exp. N° 2820363 El Informe N° 1931 - 2025/GOB.REG-HVCA/GG-ORSyL, el Informe N° 33-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/AGL, el Informe N° 1832-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 1915-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, y la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "ELECTRIFICACIÓN DE ALFAPATA Y EMPEDRADO DE ACOSTAMBO – HUANCAVELICA"; y,

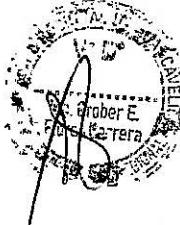
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA" tiene por finalidad: Normar el proceso de liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de los proyectos de inversión, ejecutados y/o financiadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, de ser el caso, culminando con el trámite administrativo pertinente y su reclasificación en los Estados Financieros Institucionales. Impulsar al sinceramiento contable para que después de su aplicación permita reflejar en los Estados Financieros la situación real de los proyectos de inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica que, por carecer de la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa o en su defecto por falta de absolver observaciones físicas o financieras no fueron liquidadas oportunamente. Impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por oficio y su registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.6.1 de la directiva antes descrito, establece lo siguiente sobre **Liquidación de Oficio:** Es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplicará a un proyecto de inversión pública - que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y, que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación - por lo que se procederá determinar su estado situacional y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación; y, el literal e) del numeral 6.9.1 de la referida directiva establece lo siguiente: Presentar el Informe final de liquidación por oficio a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cual debe ser remitido a la Gerencia General Regional para su correspondiente aprobación vía acto resolutivo.

Que, Convenio N° 017-2006/MEN, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Huancavelica, se acuerda la transferencia financiera en marco de lo dispuesto en la Ley N° 28880 y la Resolución Directoral N° 049-2006-EF/76.01., para la ejecución de diversos proyectos





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 892 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 NOV 2025

de inversión del sector electrificación a favor del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de acuerdo al Informe N° 1832-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL en su antecedente señala que la fecha de inicio ejecución de la obra se dio el 20 de enero de 2010. Asimismo, de acuerdo al referido informe señala que con fecha 01 de setiembre del 2011 se dio por culminada la obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 689-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 22 de setiembre del 2025, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la liquidación por la modalidad de oficio de la obra: "**ELECTRIFICACIÓN DE ALFAPATA Y EMPEDRADO DE ACOSTAMBO – HUANCAVELICA**"; por falta de documentación que impide realizar el proceso regular de liquidación final técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 816-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 28 de octubre del 2025, se conformó el Comité de Liquidación por la modalidad de oficio de la obra: "**ELECTRIFICACIÓN DE ALFAPATA Y EMPEDRADO DE ACOSTAMBO – HUANCAVELICA**" con CUI N° 2030411, siendo integrado por los siguientes profesionales: Ing. Alfredo Gala Lizana – Presidente, CPC. Miguel Ángel De la Cruz Mancha – Primer Miembro e Ing. Paul Isaac Ramos Matos – Asesor de Comisión;

Que, en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional antes mencionada, el comité de Liquidación de obra, se constituyeron el 28 de octubre del 2025 a las 10:00 am., en el Distrito de Acostambo, Provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, donde efectuaron la verificación de estado situacional de la obra y suscribiendo ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y DE RECEPCIÓN OBRA, PARA FINES DE LIQUIDACIÓN POR OFICIO;

Que, mediante Informe N° 554-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 16 de octubre del 2025, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conciliación contable de liquidación financiera final de la obra: "**ELECTRIFICACIÓN DE ALFAPATA Y EMPEDRADO DE ACOSTAMBO – HUANCAVELICA**" con CUI N° 2030411, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 161,515,69 (Ciento sesenta y un mil quinientos quince con 69/100 soles);

Que, mediante Informe N° 049-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/EAPIP_MADM de fecha 10 de octubre del 2025, el CPC. Miguel Ángel De la Cruz Mancha, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la liquidación financiera por la modalidad de oficio de la obra: "**ELECTRIFICACIÓN DE ALFAPATA Y EMPEDRADO DE ACOSTAMBO – HUANCAVELICA**" con CUI N° 2030411, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 04-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/AGL de fecha 14 de octubre del 2025, el Ing. Alfredo Gala Lizana, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la liquidación final técnica por la modalidad de oficio de la obra: "**ELECTRIFICACIÓN DE ALFAPATA Y EMPEDRADO DE ACOSTAMBO – HUANCAVELICA**" con CUI N° 2030411, para su aprobación correspondiente;



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 892 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 NOV 2025

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 1832-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 21 de octubre del 2025, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Técnica Financiera Final bajo la modalidad de oficio de la obra: "**ELECTRIFICACIÓN DE ALFAPATA Y EMPEDRADO DE ACOSTAMBO - HUANCAVELICA**" con CUI N° 2030411, concluyendo que la liquidación final técnica financiera por la modalidad de oficio tiene un avance físico de 100% y un gasto financiero de S/ 161,211.70 (Ciento sesenta y un mil doscientos once con 70/100 soles). Asimismo, recomienda aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

PROYECTO	: ELECTRIFICACIÓN DE ALFAPATA Y EMPEDRADO DE ACOSTAMBO - HUANCAVELICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 5 RECURSOS DETERMINADOS 00. RECURSOS ORDINARIOS 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
RUBRO	: ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – CONTRATA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: 2007 - 114 2008 - 146
META SLAF	: 2010 - 445 2011 - 595 2013 - 463
PRESU. VIABILIDAD	: S/ 112,860.00
PRESU. ASIGNADO (PIM)	: S/ 459,110.00
PRESUPUESTO EJECUTADO	: S/ 161,515.69
AÑO PRESUPUESTAL	: 2007, 2008, 2010, 2011 y 2013

DATOS GENERALES:

PROYECTO	: ELECTRIFICACIÓN DE ALFAPATA Y EMPEDRADO DEL DISTRITO DE ACOSTAMBO - HUANCAVELICA
CONTRATO	: N°001-2010/ORA
CONTRATISTA	: CONSORCIO SAN ANTONIO
REPRESENTANTE LEGAL	: ING. JAIME SALAZAR ESPINOZA
PRESUPUESTO BASE – INC. IGV	: S/. 3'971,959.31 SOLES
MONTO DE CONTRATO – INC. IGV	: S/. 3'970,031.54 SOLES





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 892 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 NOV 2025

FACTOR DE RELACIÓN	: 0.9995
ADELANTO DIRECTO	: S/. 50,000.00 SOLES (01.26%)
ADELANTO POR MATERIALES	: S/. 826,305.79 SOLES (20.81%)
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: A PRECIOS UNITARIOS
RESIDENTE DE OBRA	: ING. FIDEL R. MEDINA BAQUERIZO
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. EDUARDO MUÑOZ BUENDÍA (INICIAL) ING. ROGELIO PAITÁN PUCLAS (CONCILIACIÓN) ING. RULLI QUISPE PAITÁN (TÉRMINO)
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 19 DE ENERO DE 2010
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 20 DE ENERO DE 2010
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	: 300 DÍAS CALENDARIOS
TÉRMINO PROGRAMADO	: 15 DE NOVIEMBRE DE 2010
FECHA DE CONCILIACIÓN	: 07 DE JULIO DE 2011
AMPLIACIÓN DE PLAZO	: 45 DÍAS CALENDARIOS R.G.R. N°019-2011/GOB.REG.HVCA/GGR
TÉRMINO REPROGRAMADO	: 01 DE SETIEMBRE DE 2011 ACTA DE CONCILIACIÓN N°019-2011 (01/JUL./2011)
ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES	: 24 DE ABRIL DE 2012
ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA	: 16 DE MAYO DE 2013
REAJUSTES	: S/. 40,468.69 SOLES (CON RENUNCIA) CARTA N°002-2015-CSA (08/JUL./2015)

2.2 Características Técnicas, en Términos Generales.

- Nombre de la obra : ELECTRIFICACIÓN DE ALFAPATA Y EMPEDRADO DE ACOSTAMBO – HUANCAVELICA
- Valorización física total de obra : S/. 161,211.70
- Avance físico : 100% como se verifica en el acta de recepción del proyecto.

Partidas específicas ejecutadas de acuerdo a lo estipulado en la RESOLUCIÓN 161-2017/GOB.REG-HVCA/GGR con fecha 31 de marzo del 2017, de acuerdo a la siguiente estructura consignadas en el Acta de Recepción de la Obra:

* LINEAS PRIMARIAS

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND.	TOTAL EXP. TECNICO	TOT AL REQ VERI	EJEC ÚTA DO





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 892 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 NIV 2025

				DO	
5.00	CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO				
5.01	CONDUCTOR DE ALEACION DE ALUMINIO DE 35 mm ²	km	1,891.00		
6.00	ACCESORIOS PARA CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO				
6.03	MANGUITO DE EMPALME PARA CONDUCTOR DE 35 mm ²	u	2.00		
B	SUMINISTRO ELECTROMECANICO				
1.00	OBRAS PRELIMINARES				
1.04	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	glb	0.125	0.125	0.125
1.05	PROGRAMA DE TALLERES DE INFORMACION	glb	0.125	0.125	0.125
1.06	PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS	glb	0.125	0.125	0.125
1.07	CARTEL PARA OBRA	u	2.00	2.00	2.00
1.08	REPLANTEO TOPOGRAFICO Y UBICACIÓN DE ESTRUCTURAS EN	km	1.80	1.80	1.80
1.10	PAGOS POR SUPERVISION TEMPORAL DE SUMINISTRO ELECTRICO	glb	0.125	0.125	0.125
5.00	MONTAJE DE CONDUCTORES				
5.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR DE, INCLUYE INSTALACION	km	1,890.00		
	ALEACION DE ALUMINIO DE 35 mm ² , POR FASE				
7.00	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO				
7.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS LINEAS PRIMARIAS	km	1,800.00	180.0	180.0
7.02	EXPEDIENTES TECNICOS FINALES CONFORME A OBRA (01 ORIGINAL + 03 COPIAS)				
	PRIMARIAS, INCLUYE LA PRSENTACION DIGITALIZADA DE TEXTOS Y PLANOS EXPEDIENTE	km	1,800.00	180.0	180.0

* REDES PRIMARIAS

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND.	TOTAL EXP. TECNICO	TOT AL REQ VERI DO	EJEC UTA DO
A	SUMINISTRO DE MATERIALES				
1.00	CRUCETAS Y OTROS				
1.03	CRUCETA DE MADERA TRATADA DE 90 mm x 115 mm x 1.20 m	u	2.00	2.00	2.00
2.00	POSTE DE CONCRETO				
2.01	POSTE DE CONCRETO DE 11m/200 daN (INCLUYE PERILLA)	u	3.00		
2.03	POSTE DE CONCRETO DE 12m/300 daN (INCLUYE PERILLA)	u	2.00		





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 892 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 NOV 2025

3.00	AISLADORES TIPO PIN LINE POST Y ACCESORIOS					
3.01	AISLADOR DE PORCELANA TIPO PIN, CLOASE ANSI 56-3	u	6.00			
3.02	- ESPIGA DE A°G° DE 609 mm LONG. PARA CABEZA DE POSTE	u	6.00			
4.00	CADENA DE AISLADORES					
4.01	CADENA COMPUESTA DE DOS AISLADORES DE PORCELANA CLASE 52-3, DOS ADAPTADORES Y UN GRILLETE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	C/lo	2.00			
5.00	CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO					
5.01	CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DE 35 mm ²	km	0.19			
6.00	ACCESORIOS PARA CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO					
6.01	VARILLA DE ARMAR REFORMADA SIMPLE PARA CONDUCTOR DE 35 mm ²	u	1.00			
6.03	GRAPA DE DOBLE VÍA DE ALUMINIO PARA CONDUCTORES DE 35 mm ²	u	4.00	1.00	1.00	
6.04	ALAMBRE DE AMARRE ALUMINIO RECOCIDO DE 16 mm ²	m	17.50	2.50	2.50	
6.05	GRAPA DE ANCLAJE PARA CONDUCTOR DE 35 mm ² Y SU CINTA PLANA	u	2.00			
7.00	CONDUCTOR DE COBRE					
7.01	CONDUCTOR DE COBRE RECOCIDO, CALBLEADO, DE 16 mm ² , PARA PUESTA A TIERRA	m	91.50	10.00	10.00	
8.00	MATERIAL DE FERRETERIA PARA POSTES Y CRUZETAS					
8.01	PERNO CABEZA COCHE A°G° de 13mm x 152mm, LONG, 76mm MAQUINADO, CON ARGOLLA	u	2.00	2.00	2.00	
8.02	PERNO DE A°G° de 13mm Ø x 254mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	u	2.00	2.00	2.00	
8.03	PERNO DE A°G° de 16mm Ø x 254mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	u	12.00			
8.04	PERNO DE A°G° de 16mm Ø x 356mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	u	6.00	2.00	2.00	
8.05	PERNO OJO DE A°G° de 16mm Ø x 254mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	u	2.00			
8.08	BRAZO-SOPORTE (RIOSTRA) DE PERFIL ANGULAR DE A°G° DE 38 x 38 X 6mm Y 710mm	u	2.00	2.00	2.00	
8.09	ARANDELA CUADRADA PLANA DE A°G°, 76 x 76 x 5 mm, AGUJERO DE 21 mm Ø	u				
8.10	ARANDELA CUADRADA PLANA DE A°G°, 57 x 57 x 5 mm, AGUJERO DE 18 mm Ø	u	2.00	2.00	2.00	
8.11	ARANDELA CUADRADA CURVA DE A°G°, 57 x 57 x 5 mm, AGUJERO DE 18 mm Ø	u	24.00	2.00	2.00	
9.00	RETENIDAS Y ANCLAJES					
9.01	CABLE DE ACERO GRADO SIEMENS MARTIN, DE 10 mm Ø	m	22.00			
9.02	VARILLA DE ANCLAJE DE A°G° DE 16 mm Ø x 2.40 m, PROVISTO DE OJAL GUARDACABLE	u	2.00			
9.03	MORDAZA PREFORMADA DE A°G° PARA CABLE DE 10 mm Ø	u	4.00			
9.04	ALAMBRE DE ACERO N°12, PARA ENTORCHADO	m	6.00			



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 892 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 NOV 2025

9.05	ARANDELA DE ANCALJE, DE A°G°, 102 x 102 x 6.35 mm, AGUJERO DE 18 mm Ø	u	2.00		
9.06	CONTRAPUNTA DE A°G° CON ABRAZADERA PARTIDA EN UN EXTREMO Y GRAPA	u	1.00		
9.07	BLOQUE DE CONCRETO DE 0.40 x 0.40 x 0.15 m	u	2.00		
9.08	ABRAZADERA PARA RETENIDA Ø 150 mm x 100 mm x 5 mm	u	2.00		
9.09	GRAPA PARALELA DE ACERO DE 152mm DE LONGITUD PROVISTA DE TRES PERNOS				
10.00	MATERIAL PARA PUESTA A TIERRA				
10.01	ELECTRODO DE ACERO RECUBIERTO DE COBRE DE 16 mm Ø x 2.40 m	u	9.00	9.00	9.00
10.02	SOLDADURA CADWELL CONEXIÓN TERMOSOLUTA conductor 160 mm ² - Electrodo de	u	9.00	9.00	9.00
10.04	PLANCHAS DOBLADAS DE COBRE PATA TOMA A TIERRA DE ESPIGAS Y/O PERNOS	u	8.00		
10.05	CONECTOR DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO PARA CONDUCTOR 16 mm ²	u	7.00		
10.06	CONECTOR DOBLE VIA BIMETALICO PARA CABLE DE ACERO DE 10mmØ Y COBRE	u	2.00		
10.07	CAJA REGISTRO DE CONCRETO PARA PUESTA A TIERRA 0.40x0.40x0.30 m	u	2.00	2.00	2.00
11.00	EQUIPO DE PROTECCIÓN Y MANIOBRA				
11.01	SECCIONADOR-FUSIBLE UNIPOLAR TIPO EXPULSIÓN (CUT-OFF) DE 27/38 Kv.100	u	2.00	2.00	2.00
11.02	FUSIBLE TIPO EXPULSION DE 2 A. TIPO K	u	2.00	2.00	2.00
11.04	PARARRAYOS DE OXIDO METALICO 21 Kv. 10 Ka. CLASE 1	u	2.00	2.00	2.00
12.00	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN				
12.09	TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 10 kVA. 13.2/0.44 - 0.23 kV.	u	1.00	1.00	1.00
12.10	TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 15 kVA. 13.2/0.44 - 0.23 kV.	u	1.00		
13.00	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN				
13.02	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN COMPLETO PARA S.E. DE 10 kVA, 440-220 V.	u	1.00	1.00	1.00
13.03	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN COMPLETO PARA S.E. DE 15 kVA, 440-220 V.	u	1.00		
14.00	CABLES DE ENERGÍA DE BAJA TENSIÓN				
14.01	CABLE NY, 1 kV, 1x16 mm ²	m	5.00	9.00	9.00
14.02	CABLE NY, 1 kV, 1x25 mm ²	m	15.00	27.00	27.00
14.03	CABLE NY, 1 kV, 1x35 mm ²	m	10.00	18.00	18.00
B	SUMINISTRO ELECTROMECANICO				
1.00	OBRAS PRELIMINARES				
1.02	REPLANTEO TOPOGRAFICO Y UBICACIÓN DE ESTRUCTURAS E INGENIERIA DE	Localid	1.00	1.00	1.00
2.00	INSTALACION DE POSTES				
2.01	EXCAVACION DE TERRENO TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	m3	3.29		
2.02	EXCAVACION DE TERRENO TIPO II (ROCOSO)	m3	1.10		



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 892 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 NOV 2025

2.03	RELLENO Y COMPACTACIÓN EN TERRENO TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	m3	2.89		
2.04	RELLENO Y COMPACTACIÓN EN TERRENO TIPO II (ROCO)	m3	0.96		
2.05	TRANSPORTE DE POSTES DE 11/200 A PUNTO DE IZAJE	u	2.00		
2.06	TRANSPORTE DE POSTES DE 11/200 A PUNTO DE IZAJE DE DIFÍCIL ACCESO	u	1.00		
2.07	TRANSPORTE DE POSTES DE 12/300 A PUNTO DE IZAJE	u	1.00		
2.08	TRANSPORTE DE POSTES DE 12/300 A PUNTO DE IZAJE DE DIFÍCIL ACCESO	u	1.00		
2.11	IZAJE IDENTIFICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE POSTE DE 11/200 daN	u	3.00		
2.12	IZAJE IDENTIFICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE POSTE DE 12/300 daN	u	2.00		
3.00	INSTALACIÓN DE RETENIDAS				
3.01	EXCAVACION DE TERRENO TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	m3	1.63		
3.02	EXCAVACION DE TERRENO TIPO II (ROCO)	m3	0.54		
3.03	RELLENO Y COMPACTACIÓN EN TERRENO TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	m3	1.60		
3.04	RELLENO Y COMPACTACIÓN EN TERRENO TIPO II (ROCO)	m3	0.53		
3.05	INSTALACION DE RETENIDA INCLINADA MT	u	1.00		
3.06	INSTALACION DE RETENIDA VERTICAL MT	u	1.00		
4.00	MONTAJE DE ARMADOS				
4.01	ARMADO TIPO PS1-0	u	3.00		
4.05	ARMADO TIPO TS-0	u	2.00		
4.08	ARMADO TIPO DS-0A	u	1.00		
4.09	ARMADO TIPO DS-0B	u	1.00		
4.26	ARMADO TIPO SMM-2P	u	2.00	2.00	2.00
5.00	MONTAJE DE CONDUCTORES DE ALEACIÓN DE ALUMINIO				
5.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE Al 35 mm ² POR	km	0.192		
6.00	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA				
6.01	EXCAVACIÓN DE TERRENO TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	m3	13.35	10.80	10.80
6.02	EXCAVACIÓN DE TERRENO TIPO II (ROCO)	m3	1.65	3.60	3.60
6.03	RELLENO Y COMPACTACIÓN EN TERRENO TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	m3	11.25	10.80	10.80
6.04	RELLENO Y COMPACTACIÓN EN TERRENO TIPO II (ROCO)	m3	3.75	3.60	3.60
6.06	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-1 EN POSTE DE CONCRETO	u	3.00	3.00	3.00
6.07	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-3 EN POSTE DE CONCRETO	u	2.00	2.00	2.00
7.00	PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y EXPEDIENTES TECNICOS FINALES				
7.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE REDES PRIMARIAS	Loc	1.00	1.00	1.00
7.02	EXPEDIENTES TECNICOS FINALES CONFORME A OBRA (01 ORIGINAL + 03 COPIAS)				
	PRIMARIAS, INCLUYE LA PRSENTACION DIGITALIZADA DE TEXTOS Y PLANOS EXPEDIENTE	Loc	1.00	1.00	1.00



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 892 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 NIV 2025

2.3 Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
Elaboración Del Expediente Técnico	-	1501 1501.08	Edificios y Estructuras Construcción de Estructuras	-
Ejecución de Obra	-	1501.0803	Infraestructura Eléctrica	-
Costo de Construcción por Contrata	-	1501.080301	Por Contrata	69,476.43
Infraestructura Eléctrica	69,476.43	1501.0899	Otras Estructuras En Construcción	-
Servicio de Terceros - Obras por Contrata	91,735.27	1501.089901	Por Contrata	91,735.27
Gastos Generales de la Construcción de Obra	-	1501.03	Supervisión de Obras	-
Personal	-	1501.1303	Supervisión de Obras-Estructuras	303.99
Bienes	-			
Servicios	303.99			
COSTO TOTAL:	161,515.69		TOTAL:	161,515.69

3. Conclusiones. -

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 161,515.69 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Costo Directo S/. 161,211.70

Gatos. Generales S/. 303.99

COSTO TOTAL DE OBRA S/. 161,515.69

- Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/. 0.00 soles con respecto al presupuesto de inversión actualizada, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

Monto de Inversión Total S/. 170,003.42

(-) Presupuesto Total Ejecutado S/. 170,003.42

SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA S/. 0.00

Que, mediante Informe Nº 1915-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 27 de octubre del 2025, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Información Complementaria, para ser Incorporada en la Aprobación Mediante Acto Resolutivo, en atención al Informe





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 892 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 NOV 2025

Nº 16-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/AGL de fecha 14 de octubre del 2025, el Ing. Alfredo Gala Lizana.

Que, siendo así, es pertinente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "ELECTRIFICACIÓN DE ALFAPATA Y EMPEDRADO DE ACOSTAMBO - HUANCAVELICA" con CUI Nº 2030411, por el monto global de S/ 161,515.69 (Ciento sesenta y un mil quinientos quince con 69/100 soles);

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional Nº 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "ELECTRIFICACIÓN DE ALFAPATA Y EMPEDRADO DE ACOSTAMBO - HUANCAVELICA", con Código Único de Inversión Nº 2030411, ejecutado por la modalidad de Contrata, siendo el costo global de inversión la suma de S/ 161,515.69 (Ciento sesenta y un mil quinientos quince con 69/100 soles), conforme al Informe Nº 1832-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas, en merito a las actas de recepción del proyecto y/o documentos sustentatorios

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva Nº 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la secretaría técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, efectué la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la obra.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DDOQ

10

Ing. Greber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL